



Es un recurso independiente, confidencial e imparcial, para ayudar al personal de la CNDH en la atención a las quejas o problemas de hostigamiento y/o acoso sexual y/o laboral. Debiendo realizar una labor complementaria a las instancias oficiales al brindar asistencia de naturaleza informal y confidencial para resolver inquietudes, dificultades o conflictos de forma justa e imparcial, actuando como mediador en caso de controversia en casos de hostigamiento y/o acoso sexual y/o laboral.

Sus principios son: Confidencialidad, Independencia, Transparencia, Imparcialidad, Accesibilidad, Confianza, Equidad, Justicia



- Facilitar la resolución de problemas, escuchando sin juzgar.
- Ser un canal eficiente de comunicación e información en la búsqueda de soluciones.
- Considerar todas las partes involucradas de manera informada y sin prejuicios.
- Ayudar a organizar ideas y situaciones; evaluar sentimientos y explorar posibles acciones.
- Abordar situaciones de manera clara y objetiva, considerando todas las partes por igual.
- Dar seguimiento a los resultados de los casos presentados, a fin de prevenir la ocurrencia futura de nuevos casos.
- Procurar la resolución de problemas y la adhesión al debido proceso.
- Con la autorización de las partes, poder consultar y/o hacer seguimiento en otras oficinas para facilitar la resolución de problemas.
- Exponer los problemas sin riesgo de represalias.
- Ayuda a fomentar un ambiente laboral respetuoso y armónico, promoviendo buenas prácticas y la aplicación del Código de Conducta.